

Fecha: 13-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Sociedad de Profesionales Bivio Consultora Limitada

Pág.: 7
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.375

Viernes 13 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2769939

EXTRACTO

Francisca Javiera Almendares Hoch, Notario Público de la Segunda Notaría de Vitacura, Suplente del Titular Luis Alberto Maldonado Concha, con oficio ubicado en calle Candelaria Goyenechea N°3868, local 6, comuna de Vitacura, certifico que por escritura pública de fecha 4 de febrero de 2026, otorgada ante el notario titular don Luis Alberto Maldonado Concha, con fecha 4 de febrero de 2026, bajo el repertorio número 1.127-2026, don Felipe Ignacio Grez Young, cédula de identidad N°17.354.050-7, domiciliado en Avenida Las Condes 12.523, departamento 809, comuna de Las Condes, don Franco Nieri Cabello, cédula de identidad N°17.404.747-2, domiciliado en Circulo de Apolo 337, departamento 311, comuna de Las Condes, y don Pedro Pablo Sepúlveda Muñoz, cédula de identidad N°17.312.435-K, domiciliado en Santa Sofía 6.810, casona IV, departamento 603, comuna de La Florida; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada en los siguientes términos: Razón Social: "SOCIEDAD DE PROFESIONALES BIVIO CONSULTORA LIMITADA", pudiendo utilizar, incluso ante los bancos e instituciones financieras, el nombre de fantasía "BIVIO Ltda.". Objeto: a) la prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría ambiental integral, incluyendo la elaboración, tramitación y seguimiento de Declaraciones de Impacto Ambiental y Estudios de Impacto Ambiental; la realización de estudios e informes ambientales; la gestión y tramitación de permisos ambientales sectoriales, así como de toda clase de pronunciamientos y autorizaciones de instituciones público o privadas con competencia ambiental; el desarrollo de análisis de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y la asesoría en cumplimiento normativo ambiental, due diligence ambiental y auditorías de cumplimiento voluntario; b) La representación de titulares de proyectos ante organismos de la Administración del Estado con competencia ambiental incluyendo la gestión de expedientes administrativos, la solicitud de audiencias y reuniones técnicas, y c) la realización de todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos mencionados, en la medida que tenga el carácter de asesorías o servicios de profesionales en las áreas indicadas precedentemente. El objeto social será desarrollado mediante la intervención directa de los socios de la sociedad, quienes son en su totalidad personas naturales, con profesiones afines y complementarias al objeto social. Capital: \$1.000.000.-, que los socios aportan y pagan de la siguiente forma: a) don Felipe Ignacio Grez Young, aporta la suma de \$333.000.-, equivalente al 33,3% del capital social, la que se da por enteramente pagada e ingresada a la caja social; b) don Franco Nieri Cabello, aporta la suma de \$333.000.-, equivalente al 33,3% del capital social, la que se da por enteramente pagada e ingresada a la caja social, y c) don Pedro Pablo Sepúlveda Muñoz, aporta la suma de \$334.000.-, equivalente al 33,4% del capital social, la que se da por enteramente pagada e ingresada a la caja social. Administración y uso de la razón social: La administración, la representación legal y el uso de la razón social corresponderá a los socios, quienes actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos, obligarán a la sociedad con las más amplias facultades de administración. Domicilio: la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales, agencias, oficinas y representaciones que los socios acuerden establecer en otras ciudades del país y/o extranjero. Duración: La sociedad tendrá una duración de 5 años a contar de la fecha de la escritura extractada, a cuyo vencimiento se entenderá renovada automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años, a menos que alguno de los socios manifestare su intención de ponerle término al vencimiento del plazo vigente, primitivo o prorrogado, de la forma indicada en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 11 de Febrero de 2026.

CVE 2769939

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

